



El servicio público  
es de todos

Función  
Pública

# Política de Tratamiento de la Información de Datos Personales

## Grupo Servicio al Ciudadano

### Enero de 2019

Departamento Administrativo de la Función Pública

**Fernando Grillo Rubiano**

Director

**Claudia Patricia Hernández León**

Subdirector

**Ángela María González Lozada**

Secretaria General

**Jaime Humberto Jimenez Vergel**

Coordinador del Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

**Redacción y edición**

Cristian Torres / Alexander Hernandez

## Política de tratamiento de datos personales

La presente política obedece al mandato legal, en cuanto el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías frente a la materia, que desarrolle la ley y la Constitución Política de Colombia.

### 1 Responsable del tratamiento de datos personales

El Departamento Administrativo de la Función Pública actuará como responsable del tratamiento de sus datos personales y hará uso de los mismos únicamente para las finalidades para las que se encuentra facultado, especialmente las señaladas en el título «*MODO EN QUE SE UTILIZA LA INFORMACIÓN*» de la presente política y sobre la base de la ley y la normativa vigente.

Datos de identificación del responsable del tratamiento:

- Nombre: Departamento Administrativo de la Función Pública
- Dirección: Carrera 6 No. 12-62 Bogotá D.C
- PBX: (57+1) 7395656
- FAX:(57+1)3410515
- Línea Gratuita de atención al cliente: 018000917770
- Correo: [eva@funcionpublica.gov.co](mailto:eva@funcionpublica.gov.co)
- Portal Web: [www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co)

Canales de servicio:

- Escrito:
  - Carrera 6 No. 12 - 62 en Bogotá
  - Correo electrónico [eva@funcionpublica.gov.co](mailto:eva@funcionpublica.gov.co)
  - Formulario PQRS ubicado en el portal <http://www.funcionpublica.gov.co/formule-su-peticion>
- Presencial:
  - Carrera 6 No. 12 - 62 en Bogotá
- Telefónico:
  - Conmutador 7395656

- Línea gratuita nacional 018000 917 770
- Virtual: (Chat general o temático):  
<https://www.funcionpublica.gov.co/chat>

## 2 Modo en que se utiliza la información

Previa autorización del titular de los datos personales, le permitirá al Departamento Administrativo de la Función Pública dar el siguiente tratamiento:

- a) Para los fines administrativos propios de la entidad
- b) Caracterizar ciudadanos y grupos de interés y adelantar estrategias de mejoramiento en la prestación del servicio
- c) Dar tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias presentados a la entidad
- d) Alimentar el Sistema de Información y Gestión de Empleo Público - SIGEP
- e) Conocer y consultar la información del titular del dato que reposen en bases de datos de entidades públicas o privadas
- f) Adelantar encuestas de satisfacción y percepción de los grupos de valor
- g) Envío de información de interés general
- h) Recopilar información de ciudadanos asistentes a capacitación desarrolladas por la entidad

La información y datos personales suministrados por el titular de los mismos, podrán ser utilizados por el Departamento Administrativo de la Función Pública como responsable del tratamiento de los datos, para el desarrollo de las funciones propias de la entidad.

Cualquier otro tipo de finalidad que se pretenda dar a los datos personales, deberá

ser informado previamente, en el aviso de privacidad y en la respectiva autorización otorgada por el titular del dato, según sea el caso, y siempre teniendo en cuenta los principios rectores para el tratamiento de los datos personales, establecidos por la Ley, el presente documento y las demás normas que desarrollen la materia.

### **3 Derechos de los titulares de los datos personales**

El Departamento Administrativo de la Función Pública, garantiza al titular de datos personales, el pleno ejercicio de los derechos que se enlistan a continuación:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer también, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Departamento Administrativo de la Función Pública para el tratamiento de sus datos personales
- c) Ser informado del uso y tratamiento dado a sus datos personales, previa solicitud elevada a través de los canales de servicio
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de uno a más datos cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento de los datos se ha incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento

## **4 Grupo responsable de la atención de peticiones, consultas, reclamos y denuncias**

El Área encargada de atender las Quejas, Reclamos, Consultas y Denuncias sobre el tratamiento de datos personales es el Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional, ubicado en la carrera 6 No. 12 - 62, Piso 3, de 7:30 a.m. a 6:00 p.m., en jornada continua, en el teléfono 7395656 o vía correo electrónico en [eva@funcionpublica.gov.co](mailto:eva@funcionpublica.gov.co)

## **5 Procedimientos para el ejercicio de la política**

### **5.1 Derecho de acceso a los datos**

El Departamento Administrativo de la función Pública garantiza el derecho de acceso a los datos personales, una vez se haya verificado la identidad del titular, su causahabiente y/o representante, poniendo a disposición de estos, los respectivos datos personales.

Para tal efecto se garantiza los medios y mecanismos electrónicos y/o presenciales sencillos y con disponibilidad permanente, los cuales permitan el acceso directo del titular a los datos personales, los cuales serán informados en el Aviso de Privacidad o en el Formato de Autorización para el tratamiento de datos personales.

El Departamento Administrativo de la Función Pública habilitará los medios electrónicos existentes en la Entidad encaminados a garantizar este derecho, que serán los mismos utilizados para la recepción y atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, administrado por el Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional.

### **5.2 Consultas**

Los grupos de valor podrán consultar la información personal que repose en cualquier base de datos, por lo que el Departamento Administrativo de la Función Pública como responsable del tratamiento, suministrará a éstos, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la

identificación del titular.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la misma. De cumplirse el término sin que sea posible atender la consulta, el Departamento Administrativo de la Función Pública como responsable del tratamiento de los datos, informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

### 5.3 Actualización y rectificación de datos

El Departamento Administrativo de la Función Pública, como responsable del tratamiento de los datos, deberá rectificar y actualizar a solicitud del titular toda información que de éste resulte ser incompleta o inexacta. Para estos efectos, el titular o su causahabiente y/o representante, señalará las actualizaciones y rectificaciones a que dieran lugar, junto a la documentación que soporte su solicitud.

### 5.4 Supresión de datos

Los Titulares podrán en todo momento y cuando consideren que los datos no están recibiendo un tratamiento adecuado, o los mismos no son pertinentes o necesarios para la finalidad para la cual fueron recolectados, solicitar al Departamento Administrativo de la Función Pública la supresión de sus datos personales mediante la presentación de una petición.

Si vencido el término legal respectivo, no se han eliminado los datos personales, el titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la supresión de los datos personales.

No obstante, la solicitud de supresión de datos no procederá cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos o la supresión de los datos represente un impedimento en actuaciones administrativas o judiciales relacionadas a obligaciones fiscales, investigación de delitos o actualización de sanciones administrativas.

## 5.5 Reclamos

Los titulares o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley y demás normas que la desarrollan, podrán presentar un reclamo que será tramitado bajo las siguientes reglas:

Contenido:

- Identificación del titular del dato
- Descripción precisa de los hechos que dan lugar al reclamo
- Datos de notificación, dirección física y/o electrónica
- Los demás documentos que se quiera hacer valer

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción para que complete los datos. Transcurridos un (1) mes desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

El reclamo será atendido en quince (15) días hábiles como máximo, contados a partir del día siguiente a la fecha de su radicado. Si no fuere posible atender el reclamo dentro del término establecido, el Departamento Administrativo de la Función Pública informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, el cual no podrá superar a ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## 6 Vigencia y aviso de posible cambio sustancial en las políticas de tratamiento

La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales rige a partir de la fecha de su publicación, se divulgará a través del portal institucional, y estará sujeto a actualizaciones en la medida en que se modifiquen o se dicten nuevas disposiciones legales sobre la materia.



Cuando se cumplan estas condiciones, el Departamento Administrativo de la Función Pública informará a los titulares de los datos personales, sus causahabientes o representantes, las nuevas medidas dictadas sobre la materia, antes de implementar las nuevas políticas. Además, deberá obtener del titular una nueva autorización cuando el cambio se refiera a la finalidad del tratamiento.